

La Tebaida Quindío, diciembre 13 de 2021

Señores:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal en Oralidad.

La Tebaida Quindío.

E. S. D.

J02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref: Proceso ejecutivo singular de mínima cuantía basado en letra de cambio.

Rad: 2017-105

Ejecutante: Gilberto Naranjo Quintero.

Ejecutadas: Miriam Franco Marín y/o Luz Elena Cañas Pérez.

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA, mayor de edad, vecino de este municipio e identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la parte ejecutante señor GILBERTO NARANJO QUINTERO, dentro del proceso en referencia y en contra de las ejecutadas Miriam Franco Marín y/o Luz Elena Cañas Pérez, me permito anexar liquidación parcial de intereses de mora desde el primero (01) de noviembre del año dos mil veinte (2020) hasta el treinta (30) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al capital por valor de un millón quinientos mil pesos mcte (\$1.500.000.00) representado en letra de cambio de la siguiente manera:

LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CRÉDITO DESDE EL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) AL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) CAPITAL MÁS INTERESES	TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$3.166.911).
LIQUIDACIÓN PARCIAL DEL CRÉDITO DESDE EL PRIMERO (01) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).	CUATROCIENTOS VEINTE MIL SESICIENTOS PESOS MCTE (\$420.600).
TOTAL PARCIAL DE LIQUIDACIÓN A 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.	TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.587.511.00)

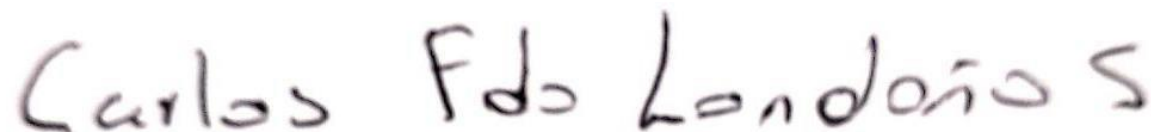
--	--

Por ende la liquidación parcial del crédito al 30 de octubre del 2020 asciende a la suma de TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEISMIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$3.166.911).

Correo electrónico del suscrito apoderado: carlos_f76@hotmail.com

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,



CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA

C.C No 9.809.289 de La Tebaida.

T.P No 271.978 del C.S de la J

Apoderado.

La Tebaida, 13 de diciembre de 2021.

Señores:

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal en Oralidad

La Tebaida Q.

E. S. D.

J02prmpalteba@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN PARCIAL INTERESES DE MORA DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.

PROCESO EJECUTIVO DINGULAR MÍNIMA CUANTÍA BASADO EN LETRA DE CAMBIO.

RAD: 2017-105.

EJECUTANTE: GILBERTO NARANJO QUINTERO.

EJECUTADAS: MIRIAM FRANCO MARIN y/o LUZ ELENA CAÑAS

CAPITAL: \$1.500.000.00

Mes	Interés	Capital	días	Interés mensual	Interés mora	Valor interés mora	abono	Total interés mora
Noviembre de 2020	17.84	\$1.500.000	30	1.48%	2.22%	\$33.300	0	\$33.300
Diciembre de 2019	17.46%	\$1.500.000	30	1.45%	2.17%	\$32.550	0	\$32.550
Enero de 2021	17.32%	\$1.500.000	30	1.44%	2.16%	\$32.400	0	\$32.400
Febrero de 2021	17.54%	\$1.500.000	28	1.46%	2.19%	\$32.850	0	\$32.850
Marzo de 2021	17.41%	\$1.500.000	30	1.45%	2.17%	\$32.550	0	\$32.550
Abril de 2021	17.31%	\$1.500.000	30	1.44%	2.16%	\$32.400	0	\$32.400
Mayo de 2021	17.22%	\$1.500.000	30	1.43%	2.14%	\$32.100	0	\$32.100
Junio de 2021	17.21%	\$1.500.000	30	1.43%	2.14%	\$32.100	0	\$32.100
Julio de 2021	17.18%	\$1.500.000	30	1.43%	2.14%	\$32.100	0	\$32.100

Agosto de 2021	17.24 %	\$1.500.000	30	1.43%	2.14 %	\$32.100	0	\$32.100
Septiembre de 2021	17.19 %	\$1.500.000	30	1.43%	2.14 %	\$32.100	0	\$32.100
Octubre de 2021	17.08 %	\$1.500.000	30	1.42%	2.13 %	\$31.950	0	\$31.950
Noviembre de 2021	17.27 %	\$1.500.000	30	1.43%	2.14 %	\$32.100	0	\$32.100
Total liquidación parcial intereses de mora del 3º de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021.								\$420.600

CAPITAL: \$1.500.000.00

Anterior liquidación parcial aprobada intereses de mora del 01 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020 que arrojó la suma de CUATROCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$415.350).sumado a capital arrojó la suma de \$ TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$3.166.911.00).

Liquidación parcial del 01 de noviembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021 arroja la suma de CUATROCIENTOS VEINTEMIL SESISCIENTOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$420.600) que sumados al capital más los intereses de mora liquidados anteriormente arroja la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.587.511.00)

El correo electrónico del suscrito apoderado carlos_f76@hotmail.com

Del Señor(a) Juez,

Atentamente,

Carlos Fdo Londoño S

CARLOS FERNANDO LONDOÑO SERNA

C.C No 9.809.289 de La Tebaida

T.P No 271.978 del C.S de la J.

Apoderado.